



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 0948

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del párrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 321, denominado "PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL", determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en Ingeniería de Sistemas, con experiencia mínima tres (3) años, en conocimientos en normas estándares y buenas prácticas aplicables tales como: ITIL o COBIT o ISO 2700x y en la implementación, evaluación y auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, en el marco del proyecto No. 321 "PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL".

Que el señor **MAX LEON RODERO TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.369.929 de Bogotá, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	2094
Concepto	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Código presupuestal	3-3-1-13-02-20-0321-00
Valor	\$39.600.000.00





Que el contrato tendrá un término de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACION: Declarar procedente y justificada la contratación directa con el señor **MAX LEON RODERO TRUJILLO** para "Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para la construcción de un marco de operaciones de seguridad lógica de tecnologías de información y comunicaciones y la definición de una arquitectura técnica que soporte la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información como un componente más del Sistema de Gestión Integrado de la SDA, a ejecutar en año 2010, dentro del Plan Estratégico de Sistemas de Información (PESI)", por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$39.600.000.00) M/CTE**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 ENE 2010

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: JCUELLO - DPSIA
Revisó: OBRAVO
Proyectó: HTOLOSA

